	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	RESOLUCION N° 087 -2018 (octubre 31)	Versión: 02

POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA 2019

EL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del cronograma estipulado en el artículo 8 de la Resolución N° 080 del 16 de octubre de 2018 y de los artículos 21 y 22 de la norma en cita y,

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva mediante Resolución N° 080 del 16 de octubre de 2018 convocó la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, previa facultad conferida por la plenaria de la corporación.

Que la Mesa Directiva mediante Resolución N° 082 del 23 de octubre de 2018, modificó la convocatoria para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que el artículo 8 de la Resolución de la Resolución 080 de 2018, refiere que la inscripción se adelantaría los días 29 y 30 de octubre de los corrientes y que la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos será el día 31 de octubre de 2018.


Que conforme al artículo 12 *ibídem*, se estableció el cierre de la inscripción a las 4:00 p.m. del día 30 de octubre de 2018 y llegada la hora, se suscribió acta de cierre de inscripciones, la cual fue publicada en la página web.

Que el artículo 20 del mismo acto administrativo, el día 31 de octubre de 2018 se designó comisión de verificación documental, que, previo a la revisión de las hojas de vida rindió dictamen mediante acta del mismo día en que se definió la lista preliminar de admitidos conforme a la convocatoria pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS. La lista preliminar de admitidos para elegir el Cargo de Secretario (a) General del Concejo de Barrancabermeja, queda conformada por las personas que a continuación se relacionan:

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	RESOLUCION N° 087 -2018 (octubre 31)	Versión: 02

NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA	HOJA DE VIDA	ANALISIS DE ANTECEDENTES
JUAN CARLOS RUEDA ZAPATA	91.446.161 de Barrancabermeja	APROBÓ	CUMPLE
LUIS FERNANDO GÓMEZ HERNANDEZ	91.474.118 de Bucaramanga	APROBÓ	CUMPLE
ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO	1.018.445.224 de Bogotá	APROBÓ	CUMPLE
YURLEIDY ZAPATA MORALES	1.096.216.115 de Barrancabermeja	APROBÓ	CUMPLE
PEDRO LUIS LOBO SAUCEDO	1.098.673.841 de Bucaramanga	APROBÓ	CUMPLE

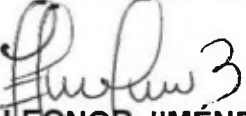
ARTÍCULO 2. RECLAMACIÓN. Contra la presente Resolución procede el recurso de reclamación ante la Comisión de Acreditación documental de conformidad al artículo 22 de la Convocatoria, en armonía con el término estipulado en el artículo 8 ibídem.

PARÁGRAFO. La reclamación deberá ser presentada en la ventanilla única del Concejo Municipal de Barrancabermeja durante el día 1 de noviembre de 2018 en el horario de las 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018.


IRIS YECENIE VILLAMIZAR RUIZ
 Presidente del Concejo Municipal


ELAYNE LEONOR JIMÉNEZ BECERRA
 Primera vicepresidente

HENRY YAIR CORREA CARABALLO
 Segundo vicepresidente

Revisó: Giovanni Camacho Caballero. Abogado Asesor Externo.

Aprobó: Sergio Gómez Abogado Contratación